



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 616/2018
Fecha Resolución: 05/12/2018

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE GESTION DE RECURSOS Y PROMOCIÓN TURISTICA DENTRO DEL PROYECTO "ALJARAFE TURISMO" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Visto el Expediente que se tramita para la contratación del servicio de consultoría de gestión de recursos y promoción turística dentro del proyecto "ALJARAFE TURISMO" mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Visto, así mismo, las Prescripciones Administrativas y Técnicas que han regir esta licitación y que constan en el Expediente, Informe Jurídico de la Sra. Secretaria y de la Intervención de Fondos, Informe de la necesidad de la contratación y de no alteración del objeto de contrato, por lo que esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER:**

Primero:- Aprobar todos los documentos que integran el expediente para la contratación del servicio de consultoría de gestión de recursos y promoción turística dentro del proyecto "ALJARAFE TURISMO" por importe de 7.075,10 € (IVA excluido).

Segundo:- Autorizar el gasto correspondiente para la contratación que se pretende.

En Castilleja de la Cuesta,

Certifico:

El Presidente

La Secretaria Interventora

Fdo.: Raúl Castilla Gutiérrez

Fdo.: Alicia Hidalgo Trapero

Código Seguro De Verificación:	1aC5SQXBJWcfqfRBiH4GXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero Raul Castilla Gutierrez	Firmado	05/12/2018 13:55:03 05/12/2018 13:09:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1aC5SQXBJWcfqfRBiH4GXA==		

